

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-178-535/2020

CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021-**

PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DICIEMBRE DE 2020



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
1.- FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020
2.- PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
3.- ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020
4.- VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5.- JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
6.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 06 DE ENERO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
7.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 08 DE ENERO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
8.- COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 12 DE ENERO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.
CARÁTULA DEL ANEXO B.	ANEXO 3: DIRECTORIO DE UNIDADES
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	ANEXO 4: DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS POR UNIDAD
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	ANEXO 5: MATERIAL E INSUMOS PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	ANEXO 6: EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	ANEXO 7: EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	ANEXO 8: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	ANEXO 9: SISTEMA INFORMÁTICO.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	ANEXO 10: CONTROL DE CALIDAD PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.	ANEXO 11: COSTOS UNITARIOS
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.	MODELO DE CONTRATO.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, , 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-178-535/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios De Salud Del Estado De Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Hospitales de los Servicios De Salud Del Estado De Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en

los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-178-535/2020.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 14 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, LUNES 14 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las

mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO LUNES 14 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

vanessa.ruiz@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden LUNES 14 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el miércoles 16 de diciembre de 2020.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2**.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-178-535/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios

*relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o

poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-178-535/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-178-535/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-178-535/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-178-535/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente perfectamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-178-535/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso**

de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Será a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021.

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa (**el sello solo aplica para persona moral**) en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el anexo **B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal en el que indique su experiencia mínima de 1 año, de al menos de cinco: técnicos laboratoristas y/o enfermeros y/o químicos o con carrera afín, anexando copia simple legible de título profesional y/o cédula profesional

4.6.3.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, además de indicar el país de procedencia y el de ubicación de los bienes conforme a los ANEXOS 6 y 7.

4.6.4.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica, conforme a los ANEXOS 6 y 7.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la entrega de los bienes en el almacén de la Contratante.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

l) A instalar equipo en óptimas condiciones de funcionamiento, que cumplan con las especificaciones técnicas contempladas en el ANEXO 7 automatizado, semiautomatizado y/o manual, según sea el caso, y deberá quedar totalmente instalado y funcionando a partir del inicio de la prestación del servicio.

J) A entregar los equipos en comodato en óptimas condiciones de funcionamiento y deberá cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en los ANEXOS 5, 6 y 8 en los diferentes lugares que se indican.

K) A incluir el suministro de bienes reactivos y consumibles desde: papel y tóner para las impresoras de los equipos instalados, puntas, calibradores, controles, estándares, soluciones de lavado, diluyentes y lo que se requiera para el correcto funcionamiento de los equipos instalados en el proceso analítico.

L) A que los equipos automatizados contarán con un sistema informático para conectarse al sistema informático de la Contratante para los hospitales generales, integrales y el laboratorio de salud pública.

M) A instalar un sistema informático con las características mencionadas en el ANEXO9, incluyendo catálogo original o manual en idioma español o acompañado de traducción simple, que acredite el cumplimiento de las especificaciones descritas.

N) A inscribir el banco de sangre a un programa de control de calidad externo, sin costo adicional para la Contratante durante la prestación del servicio de conformidad a las especificaciones descritas en el ANEXO 10. Con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación (EMA) o de carácter internacional (A2LA).

Ñ) A proporcionar capacitación al personal involucrado en el manejo de los equipos descritos en los ANEXOS 6 y 7 y al manejo de reactivos, las veces y en los horarios que la Contratante determine pertinentes.

O) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A surtir mensualmente el reactivo necesario en su totalidad correspondiente al siguiente mes de servicio, tomando en cuenta, la revisión de inventarios por parte del personal del licitante. En caso que se requiera algún reactivo necesario antes del vencimiento del



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

mes, el licitante deberá surtirlo dentro de las 12 horas posteriores a dicha solicitud.

b) A que la interface de usuario estará en idioma español.

c) A que el sistema de información de banco de sangre correrá, para servidores en el sistema operativo de windows7 ó 10 server linux, y para estaciones de trabajo indistintamente en windows 2000, windows xp o linux.

d) A configurar el sistema operativo de las estaciones de trabajo limitando los privilegios que el usuario tenga sobre el equipo de cómputo, según lo indique el titular de cada banco de sangre.

e) A que la base de datos del sistema de información será implementada en una base de datos sólida que soporte y tendrá arquitectura cliente servidor como sql server, oracle, my sql, advantage, progress.

f) A que el sistema de información de banco de sangre implementará por completo la funcionalidad mínima descrita a través de una sola base de datos común con toda la información derivada de la funcionalidad requerida.

g) A que el equipo que proponga el licitante para la prestación del servicio integral para banco de sangre, independientemente de su complejidad tecnológica, deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen. No se aceptarán bienes que no cumplan con lo anterior ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas only export ni only investigation, ni de equipos descontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de la autoridad sanitaria.

h) A realizar sus propuestas en paquetes con las pruebas definidas en el punto de exámenes pre-donación y al hacerlo aceptan el compromiso de instalar este sistema en cada banco de sangre o puesto de sangrado de cada unidad hospitalaria.

4.6.7.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta

técnica manual en idioma español o acompañado de traducción simple, que acredite el cumplimiento de las especificaciones descritas del sistema informático con las características mencionadas en el ANEXO 9.

4.6.8.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos durante el período de prestación del servicio.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible de los siguientes certificados:

A) ISO 13485 o ISO 9001-2015 (Aplica para los equipos de origen nacional ó extranjero)

B) En caso de ser de origen extranjero presentar certificado de Libre Venta del país de origen del equipo médico (FDA, CE, o equivalente) aplica para los equipos y los reactivos que aplique.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y procedencia y presentación del bien (Aplica para los ANEXOS 6 y 7).

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

A) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.

B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación de los bienes.

4.6.10.1.- En caso de que alguna partida no maneje



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

registro sanitario se deberá presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

B) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaría de salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial

incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.12.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-178-535/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2019, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple de constancia expedida por el Registro Único de Personas

Acreditadas de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal (RUPA).

5.2.5.- De manera informativa los licitantes deberán presentar dentro de la propuesta económica, el Anexo 11 precios unitarios, (esta información también deberá incluirse dentro del dispositivo USB de la propuesta económica).

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.7.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el PUNTO 3., del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), a través del correo



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-178-535/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las

preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la

constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada

licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro

procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad

de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a

firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.
De acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del estado de puebla para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 29 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.
- i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de CD o USB

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo

temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021 en los lugares indicados en el ANEXO 3, en un horario de 08:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs., de lunes a domingo, con el C. Antonio Enrique Hernández Martínez, Subdirector de Hospitales, al teléfono 22-25-51-06-00 Ext. 3132, previa cita.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **“ANEXO H”** parte 1 al correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**.

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos

de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; 2% por la entrega de bienes diferentes a los solicitados en la descripción de la partida, ya sea por marcas,



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

características o calidad, 2% por la entrega de bienes de calidad inferior a la pactada, para la ejecución del servicio. , 2% por no contar con la cantidad de personal requerido para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales

a mes vencido, debiendo realizar el trámite dentro de los primeros cinco días de cada mes, el pago se realizara a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, anexando los siguientes documentos:

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, numero de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

D) Formato de Reporte como se señala en el inciso C) PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS, de la descripción del servicio.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- No aplica la retención del 5 al millar.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 14 DE DICIEMBRE DE 2020

PEDRO ANAYA PERDOMO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

JGD/SKRS/VRO



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-178-535/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-178-535/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 28 de 87



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-178-535/2020	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:		INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	La contratante requiere el Servicio Integral de Banco de Sangre para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el ANEXO 2 Para el servicio integral de banco de sangre establece un número de unidades procesadas o procedimientos de aféresis a realizar durante la vigencia del contrato, los cuales son: 1. Biometría hemática de donador rechazado. 2. Unidad procesada sin pruebas de compatibilidad. 3. Pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel. 4. Procedimiento de aféresis. Las necesidades del servicio pueden variar de acuerdo al comportamiento que se genere para inicio del 2021, esto debido a las condiciones que la pandemia permita, haciendo mención que el comportamiento del servicio fue atípico durante el 2020.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO O SUMINISTRO	CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1			SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-178-535/2020**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-178-535/2020

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>LA CONTRATANTE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2</p> <p>PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE ESTABLECE UN NÚMERO DE UNIDADES PROCESADAS O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SON:</p> <ol style="list-style-type: none">1. BIOMETRÍA HEMÁTICA DE DONADOR RECHAZADO.2. UNIDAD PROCESADA SIN PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD.3. PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL.4. PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS. <p>LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PUEDEN VARIAR DE ACUERDO AL COMPORTAMIENTO QUE SE GENERE PARA INICIO DEL 2021, ESTO DEBIDO A LAS CONDICIONES QUE LA PANDEMIA PERMITA, HACIENDO MENCIÓN QUE EL COMPORTAMIENTO DEL SERVICIO FUE ATÍPICO DURANTE EL 2020.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				<p>LOS LUGARES Y DOMICILIOS DONDE SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN EL ANEXO 3, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 O DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A DOMINGO.</p> <p>IV. DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR LO SIGUIENTE PARA LLEVAR ACABO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE ESTABLECE UN NÚMERO DE UNIDADES PROCESADAS O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME AL ANEXO 4, LOS CUALES SON:</p> <ol style="list-style-type: none">1. BIOMETRÍA HEMÁTICA DE DONADOR RECHAZADO.2. UNIDAD PROCESADA SIN PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD.3. PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL.4. PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS. <p>B) REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR Y REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. INSTALAR EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS QUE DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SER DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA; Y POR NINGÚN MOTIVO BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O QUE NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.2. REALIZAR LAS ADECUACIONES AMBIENTALES, NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE MENCIONE EL FABRICANTE. DE SER NECESARIO AISLAR A LOS EQUIPOS QUE
--	--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>REQUIERAN CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TEMPERATURA, (AIRES ACONDICIONADOS Y/O MINISPLIT). EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL.</p> <p>3. EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE UNIDADES DE SANGRE DESDE LA RECEPCIÓN DE DONADORES, ESTUDIO SEROLÓGICO HASTA LA ENTREGA DE CADA UNA DE LAS FRACCIONES EN LOS HOSPITALES (SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN QUE LO REQUIERAN EN FORMA OPORTUNA).</p> <p>4. PROPORCIONAR LA LOGÍSTICA, PARA EL TRASLADO DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL Y SANGRE SEGURA DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA A LOS PUESTOS DE SANGRADO Y VICEVERSA. CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES SANGUÍNEOS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-SSA1-253-2012.</p> <p>5. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 6, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAS VECES Y EN LOS HORARIOS QUE LA CONTRATANTE DETERMINE PERTINENTES, POR LO QUE ENTRE EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE DETERMINARÁN LA FECHA DE LA CAPACITACIÓN EN CONJUNTO. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN Y LISTADO FIRMADO POR LAS PERSONAS QUE ASISTIERON, ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER EN ORIGINAL Y SE ENTREGARÁN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL CUAL LO REMITIRÁ AL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD.</p> <p>6. ESTABLECER POR MEDIO DEL RESPONSABLE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA EN ACUERDO CON EL PROVEEDOR LAS RUTAS Y ESQUEMAS DE RECOLECCIÓN Y ENVÍO DE UNIDADES EN BASE A LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE ELLOS, POR LO QUE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE 7:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>7. DEBERÁ PROPORCIONAR UN SISTEMA DE INFORMÁTICA, INCLUYENDO EL SOFTWARE Y HARDWARE (SERVIDOR, PC DE ESCRITORIO, ESCÁNER MANUAL, CÁMARAS WEB, LECTORES DE HUELLA,</p>
--	--	--	--	--

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				<p>IMPRESORAS LÁSER, IMPRESORAS DE ETIQUETAS Y LOS CONSUMIBLES) PARA EL CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS, EMISIÓN DE LOS REPORTES NECESARIOS PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y TODOS LOS PUESTOS DE SANGRADO, DE CONFORMIDAD A LOS DESCRITO EN EL ANEXO 9.</p> <p>8. SUMINISTRAR EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ENLAZAR AL SERVIDOR CON LOS PUESTOS DE SANGRADO PARA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TRABAJO.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, INTERNO Y DE TERCERA OPINIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, EN SUS NUMERALES 15.9.2, 9.5.4, 9.5.5.1, 15.1.2, 15.1.3, 15.1.4 Y 15.8.3, LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE PROGRAMA SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 10, EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEBERÁ ESTAR ACREDITADO ANTE LA EMA O ENTIDAD DE CARÁCTER INTERNACIONAL (A2LA).</p> <p>10. LLEVAR A CABO LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES UNA VEZ REALIZADO EL CONTEO E INVENTARIO, DIRECTAMENTE EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y EN CADA UNO LOS PUESTOS DE SANGRADO Y OBTENER EL VISTO BUENO DEL RESPONSABLE EN CADA CASO.</p> <p>11. LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL SISTEMA INFORMÁTICO DESCRITO EN ESTE ANEXO 9, PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. ADICIONALMENTE EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA SE DEBERÁ INSTALAR UN PC SERVIDOR PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE DEBERÁ SER CONECTADO A CADA UNIDAD DONDE SE PRESTE EL SERVICIO. ESTOS EQUIPOS SE DEBERÁN PROPORCIONAR EN TODAS LAS UNIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO 3 ASÍ COMO EN EL CASO DE ABRIR MÁS UNIDADES CON ESTE SERVICIO.</p> <p>C) PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS</p> <p>EL PROVEEDOR CON EL FIN DE CUANTIFICAR LOS PROCESOS DE BANCO DE SANGRE QUE REALIZARÁN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, EL</p>
--	--	--	--	---

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				<p>CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y LOS PUESTOS DE SANGRADO, EN LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS:</p> <p>1. LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR COMPLEMENTADOS CON UN CONTADOR DE PRUEBAS QUE GENERARÁ UNA BITÁCORA DIARIA POR EQUIPO, COMPUESTA POR LOS INFORMES QUE ARROJEN LOS MISMOS, SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS A PACIENTES, DOCUMENTO QUE SERÁ RECOPIADO POR EL RESPONSABLE DE CADA ÁREA DE BANCO DE SANGRE O PUESTO DE SANGRADO.</p> <p>2. PARA EFECTO DE PAGO, SE CONSIDERARÁ EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE SANGRE TOTAL O PROCESO DE AFÉRESIS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO O BITÁCORA DEL BANCO DE SANGRE O PUESTO DE SANGRADO (MISMOS QUE INCLUYEN COMO PARTE DEL COSTO LAS PRUEBAS DE TAMIZAJE, BIOMETRÍA HEMÁTICA Y DEMÁS NECESARIAS PARA EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE LA SANGRE SEGURA DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE DE BANCO DE SANGRE).</p> <p>3. NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTO DE PAGO AQUELLAS PRUEBAS QUE:</p> <p>A. SE UTILICEN PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO. B. SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS. C. LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS. D. LAS DEFECTUOSAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE ABASTO, RE SURTIMIENTO Y CONSERVACIÓN O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO.</p> <p>4. LOS FORMATOS NECESARIOS PARA PRESENTAR EL REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS, LE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO. EN CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA DOCUMENTAR EL FORMATO DE REPORTE MENSUAL LA CONTRATANTE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR LA INFORMACIÓN</p>
--	--	--	--	--

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				<p>REQUERIDA PARA QUE LAS UNIDADES CON EL SERVICIO INSTALADO ESTÉN EN CONDICIONES DE ELABORAR EL REPORTE.</p> <p>D) CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO EL MATERIAL E INSUMOS PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA SEÑALADA EN EL ANEXO 5, ASÍ COMO LOS EQUIPOS PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA MENCIONADO EN EL ANEXO 6, INSTALAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SER DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS, ADEMÁS DE BOLSAS DE SANGRE Y PRUEBAS SEROLÓGICAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 7 Y DE ACUERDO AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ANEXO 8.</p> <p>2. ASÍ MISMO SE REQUIERE DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 9.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR LOS DOCUMENTOS EN FORMATOS LIBRES Y FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR LOS RESPONSABLES DE LA UNIDADES MÉDICAS Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN EL CUAL INDIQUEN NOMBRE, CARGO, SELLO Y FECHA DE RECIBIDO DE LOS EQUIPOS DEL ANEXO 6. MISMO QUE SERÁ REMITIDO UN JUEGO EN ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR 2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER FIRMADO POR AMBAS PARTES.</p> <p>4. EL EQUIPO SERÁ DEVUELTO A LA EMPRESA CONTRATADA UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE, DICHS EQUIPOS ESTARÁN EN COMODATO.</p> <p>5. UNA VEZ REALIZADA LA COMUNICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR CON LA LOGÍSTICA Y ACTIVIDADES NECESARIAS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SERVICIO INICIE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>6. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS</p>
--	--	--	--	---

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				<p>LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA PLANTILLA DE TRABAJO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEMANDA SOLICITADA DE PRUEBAS EN LA RECOLECCIÓN DE SANGRE QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 3. LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. EL CUAL CONSISTIRÁ COMO MÍNIMO DE CINCO: TÉCNICOS LABORATORISTAS Y/O ENFERMEROS Y/O QUÍMICOS O CON CARRERA AFÍN.</p> <p>8. EL PROVEEDOR PODRÁ INTEGRAR DOS O MÁS PAQUETES DE ESTUDIOS PARA REALIZARSE EN UN MISMO EQUIPO, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES Y DE COMÚN ACUERDO CON EL RESPONSABLE EN CADA UNA DE ELLAS.</p> <p>9. LA CONTRATANTE PUEDE REALIZAR DE ACUERDO A SUS NECESIDADES OPERATIVAS, MOVIMIENTOS, ADECUACIONES, COMPENSACIONES Y/O CORRECCIONES EN CUANTO AL NÚMERO DE PRUEBAS ENTRE UN TIPO Y OTRO, PUDIENDO REALIZARSE EN UN MISMO HOSPITAL O EN CUANTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS SIN REBASAR EL PRESUPUESTO CONTRATADO, YA QUE EL ANEXO 2 ES SOLO DE REFERENCIA.</p> <p>10. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR EL SERVICIO PARA OTROS HOSPITALES O UNIDADES MÉDICAS DE NUEVA CREACIÓN O NUEVA INCLUSIÓN AL SERVICIO, LOS CUALES SOLO SERÁN CONTRATADOS EN CASO DE SER NECESARIOS, Y A PETICIÓN PREVIA Y POR ESCRITO, A TRAVÉS DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA.</p> <p>11. LOS CONSUMIBLES REACTIVOS Y MATERIALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 3, ASÍ COMO EN LAS UNIDADES QUE SE PUEDAN ABRIR CON ESTE SERVICIO. LA CANTIDAD DE ESTOS DEBERÁ IR EN FUNCIÓN AL NÚMERO DE PRUEBAS QUE REALICE LA UNIDAD Y SEGÚN LO REPORTADO EN EL MES ANTERIOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS FORMATOS QUE LE SERÁN EN ENTREGADOS AL PROVEEDOR.</p>
--	--	--	--	---



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>12. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRUEBAS PODRÁ VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD Y A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. EN CASO DE SER NECESARIO POR LA CREACIÓN DE UN NUEVO BANCO DE SANGRE O PUESTO DE SANGRADO, LA CONTRATANTE PODRÁ AGREGAR O ELIMINAR NUEVAS UNIDADES.</p> <p>13. TODO EL EQUIPO QUE PROPONGA EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, INDEPENDIEMENTE DE SU COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA, DEBERÁ SER ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN. NO SE ACEPTARÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ANTERIOR, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS ONLY EXPORT NI ONLY INVESTIGATION , NI DE EQUIPOS DESCONTINUADOS O EN VÍAS DE SERLO O PARA LOS CUALES NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA.</p> <p>14. EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN, LA CONTRATANTE PUEDE REALIZAR DE ACUERDO A SUS NECESIDADES OPERATIVAS, MOVIMIENTOS, ADECUACIONES, COMPENSACIONES Y/O CORRECCIONES EN CUANTO AL NÚMERO DE PRUEBAS ENTRE UN TIPO Y OTRO, PUDIENDO REALIZARSE EN UN MISMO HOSPITAL O EN CUANTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS SIN REBASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, YA QUE EL ANEXO 2 ES SOLO DE REFERENCIA.</p> <p>15. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR EL SERVICIO PARA OTROS HOSPITALES O UNIDADES MÉDICAS DE NUEVA CREACIÓN O NUEVA INCLUSIÓN AL SERVICIO, LOS CUALES SOLO SERÁN CONTRATADOS EN CASO DE SER NECESARIOS, Y A PETICIÓN PREVIA Y POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA CONTRATANTE.</p>
--	--	--	--	---



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

PRUEBA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
UNIDAD PROCESADA SIN PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD	29,467	73,656
PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS	962	2,402
BIOMETRÍA HEMÁTICA DE DONADOR RECHAZADO	8,408	21,014
PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL	74,920	187,281



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

DIRECTORIO DE UNIDADES

NO .	UNIDAD	JURISDICCIÓN SANITARIA	CLASIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO. 6	CENTRO DE PROCESAMIENTO Y PUESTO DE SANGRADO	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0123 01 222 395 0133
2	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	NO. 5	CENTRO DE PROCESAMIENTO Y PUESTO DE SANGRADO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 214 0300
3	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	NO. 3	PUESTO DE SANGRADO CON FRACCIONAMIENTO	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175 01 231 102 1176 01 231 102 1180 01 231 102 1181
4	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	NO. 5	PUESTO DE SANGRADO CON FRACCIONAMIENTO	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 169 9041 01 222 214 4300
5	HOSPITAL	NO. 6	PUESTO DE	CALLE 88	01 222 367

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	UNIDAD	JURISDICCIÓN SANITARIA	CLASIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"		SANGRADO CON FRACCIONAMIENTO	PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	9282 01 222 367 9284
6	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	NO. 10	PUESTO DE SANGRADO CON FRACCIONAMIENTO	CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	01 238 380 5000
7	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	NO. 1	PUESTO DE SANGRADO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	01 776 762 5988
8	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	NO. 2	PUESTO DE SANGRADO	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	01 797 975 4599 01 797 975 0159
9	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	NO. 3	PUESTO DE SANGRADO	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P. 73560, CUETZALAN, PUE.	01 233 331 0559 01 233 331 0127
10	HOSPITAL DE	NO. 6	PUESTO DE	CALLE 2 NORTE	01 222 122

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	UNIDAD	JURISDICCIÓN SANITARIA	CLASIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"		SANGRADO	NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACA N, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	2030 01 222 122 2052
11	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	NO. 7	PUESTO DE SANGRADO	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	01 243 436 3320 01 243 436 5856 01 243 436 7593
12	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	NO. 8	PUESTO DE SANGRADO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	01 953 534 2835 01 953 534 1595
13	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	NO. 10	PUESTO DE SANGRADO	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	01 238 382 6055 01 238 382 6056 01 238 382 6057
14	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	NO. 3	CENTRO DE TRANSFUSIÓN	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	01 233 318 4001 01 233 318 4002 01 233 318 4003 01 233 318 4004 01 233 318 4005
15	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	NO. 4	CENTRO DE TRANSFUSIÓN	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	01 276 473 1851 01 276 473 0067
16	HOSPITAL	NO. 4	CENTRO DE	CALLE 3 NORTE	01 245 452

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO	UNIDAD	JURISDICCIÓN SANITARIA	CLASIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	GENERAL DE CD. SERDÁN		TRANSFUSIÓN	NÚM. 1, COL. CENTRO, C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN, PUE.	0135 01 245 452 4134
17	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO "GONZALO RÍO ARRONTE"	NO. 5	CENTRO DE TRANSFUSIÓN	CARRETERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	01 244 446 9110
18	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	NO. 6	CENTRO DE TRANSFUSIÓN	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 623 1000
19	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	NO. 6	CENTRO DE TRANSFUSIÓN	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0924 01 222 395 0925 01 222 395 0926
20	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	NO. 9	CENTRO DE TRANSFUSIÓN	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	SIN NÚMERO
21	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	NO. 9	CENTRO DE TRANSFUSIÓN	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVIT A LOS ARCOS, C.P. 75482, TECAMACHALCO, PUE.	01 249 422 3100 01 249 422 4221 01 249 422 4053

"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS POR UNIDAD

NO.	UNIDAD	UNIDAD PROCESADA SIN PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD		PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS		BIOMETRÍA HEMÁTICA DE DONADOR RECHAZADO		PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	14256	35640	222	554	4119	10297	28555	71386
2	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	2535	6336	740	1848	729	1822	5597	13992
3	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	951	2376	0	0	286	713	2049	5122
4	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	1268	3168	0	0	380	950	2725	6811
5	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	2640	6600	0	0	792	1980	5682	14203
6	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	1056	2640	0	0	317	792	2271	5676
7	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	740	1848	0	0	222	554	1595	3986
8	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	1268	3168	0	0	380	950	2725	6811
9	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	370	924	0	0	116	290	792	1980
10	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	2112	5280	0	0	634	1584	4541	11352



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	UNIDAD	UNIDAD PROCESADA SIN PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD		PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS		BIOMETRÍA HEMÁTICA DE DONADOR RECHAZADO		PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
11	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	1056	2640	0	0	317	792	2271	5676
12	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	370	924	0	0	116	290	792	1980
13	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	845	2112	0	0	0	0	1384	3458
14	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	0	0	0	0	0	0	317	792
15	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	0	0	0	0	0	0	528	1320
16	HOSPITAL GENERAL DE CD. SERDÁN	0	0	0	0	0	0	634	1584
17	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO "GONZALO RÍO ARRONTE"	0	0	0	0	0	0	1796	4488
18	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	0	0	0	0	0	0	3696	9240
19	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	0	0	0	0	0	0	4224	10560
20	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	0	0	0	0	0	0	1373	3432
21	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	0	0	0	0	0	0	1373	3432
	TOTAL	29,467	73,656	962	2,402	8,408	21014	74,920	187,281



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS PRUEBAS SE DISTRIBUIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRUEBAS PODRÁ VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD Y A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD PODRÁ LLEVAR A CABO UNA REDISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS CUANDO ASÍ LO REQUIERA POR DEMANDA DE LA POBLACIÓN.

EN CASO DE SER NECESARIO POR LA CREACIÓN DE UN NUEVO BANCO DE SANGRE O PUESTO DE SANGRADO, LOS SERVICIOS DE SALUD PODRÁN AGREGAR O ELIMINAR NUEVAS UNIDADES, SEGÚN CONVenga A SUS INTERESES.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

MATERIAL E INSUMOS PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

1. TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN ROJO DE SEGURIDAD, CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, POR ASPERSIÓN EN LA PARED, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 X 100 MM CON VOLUMEN DE 6 ML CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
2. TUBO DE TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN ROJO DE SEGURIDAD, CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, POR ASPERSIÓN EN LA PARED, TAMAÑO DEL TUBO 13 X 100 MM CON VOLUMEN DE 4 ML CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
3. TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN MORADO DE SEGURIDAD, CON EDTA-K2 (DIPOTÁSICO) APLICADO POR ASPERSIÓN PARA DETERMINACIONES DE HEMATOLOGÍA, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 X 75 MM CON VOLUMEN DE 4 ML CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
4. TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN BLANCO DE SEGURIDAD, CON EDTA-K2 GEL SEPARADOR, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 X 100 MM CON VOLUMEN DE 5.0 ML, SE UTILIZA PARA LA PREPARACIÓN DE PLASMA SIN DILUIR PARA USO EN MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR.
5. ADAPTADOR CONVENCIONAL PARA AGUJA DE TOMA MÚLTIPLE.
6. AGUJA PARA TOMA MÚLTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD DE 21 G X 32 MM.
7. AGUJA PARA TOMA MÚLTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD DE 22 G X 32 MM.
8. BENZAL.
9. TORNQUETE PLANO LIBRE DE LÁTEX.
10. ISODINE.
11. ROLLO DE GASA.
12. CUBREBOCAS.
13. ALCOHOL ETÍLICO CON 96% GL.
14. TORUNDA DE ALGODÓN.
15. CINTA COBIAN.
16. CINTA ADHESIVA.
17. CINTA MICROPORE.
18. ANTISÉPTICO SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% INCOLORO. EN SPRAY O PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, ALGODÓN Y ALCOHOL.

ESTOS CONSUMIBLES SE DEBERÁN PROPORCIONAR EN TODAS LAS UNIDADES RELACIONADAS EN EL ANEXO 3 ASÍ COMO EN EL CASO DE ABRIR MÁS UNIDADES CON ESTE SERVICIO.

EL NÚMERO DE CONSUMIBLES Y MATERIALES SERÁ ENTREGADO DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PRUEBAS QUE REALICE LA UNIDAD Y SEGÚN LO REPORTADO EN EL MES ANTERIOR SEGÚN DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS QUE ENTREGUE LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA

NO.	UNIDAD	J. S.*	SILLA PARA TOMA DE MUESTRA	SILLÓN PARA DONADOR (AUTOMATIZADO)	FRACCIONADOR DE COMPONENTES SANGUÍNEOS AUTOMATIZADOS	FRACCIONADOR DE COMPONENTES SANGUÍNEOS MANUALES	SELLADORES DIELECTRICOS	AGITADOR PARA PLACUETAS	BALANZA AGITADORA AUTOMÁTICA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	DESCONGELADOR PARA PLASMA
1	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO. 6	3	7	6		3	2	6	1
2	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	NO. 5	2	4	2		2	2	4	1
3	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	NO. 3	1	3	1	1	1	1	3	1
4	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	NO. 5	3	6	1	1	2	1	3	1
5	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	NO. 6	1	3	2		2	1	3	1
6	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	NO. 10	1	2	2	1	1	1	2	1
7	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	NO. 1	1	2			1	1	2	1
8	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	NO. 2	1	3			1	1	3	1
9	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	NO. 3	1	1			1	1	2	1
10	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	NO. 6	1	2			1		2	1



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	UNIDAD	J. S.*	SILLA PARA TOMA DE MUESTRA	SILLÓN PARA DONADOR (AUTOMATIZADO)	FRACCIONADOR DE COMPONENTES SANGUÍNEOS AUTOMATIZADOS	FRACCIONADOR DE COMPONENTES SANGUÍNEOS MANUALES	SELLADORES DIELECTRICOS	AGITADOR PARA PLASMAS	BALANZA AGITADORA AUTOMÁTICA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	DESCONGELADOR PARA PLASMA
11	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	NO. 7	1	3			1	1	3	
12	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	NO. 8	1	1			1		1	
13	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	NO. 9	1	1			1	1	1	
14	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	NO. 3						1		0
15	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	NO. 4						1		0
16	HOSPITAL GENERAL DE CD. SERDÁN	NO. 4						1		0
17	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO "GONZALO RÍO ARRONTE"	NO. 5						1		0
18	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	NO. 6						1		1
19	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	NO. 6						1		1
20	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	NO. 9						1		
21	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	NO. 10						1		

"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	UNIDAD	J. S.*	CENTRI-FUGA CABEZAL INTERCAMBIABLE	CENTRI-FUGA SEROFUGE	CENTRI-FUGAS REFRIGERADAS PARA BOLSA DE SANGRE CABEZAL DE 6-12	REFRIGERADOR P/BS CAPACIDAD 100 UNIDADES DE PG	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS	CONGELADOR P/BS	ESFIGMOMETRO	BÁS-CULA CON ESTADÍMETRO
1	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO. 6	2	3	2	1	2	2	4	4
2	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	NO. 5	2	2	1	1	1	1	2	2
3	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	NO. 3	1	1	1	2	1	1	1	1
4	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	NO. 5	1	1	1	1	1	1	1	1
5	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	NO. 6	2	2	2	2	1	1	2	2
6	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	NO. 10	1	1	1	2	1	1	1	1
7	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	NO. 1	1	1	0	1	1	1	1	1
8	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	NO. 2	1	1	0	1	1	1	1	1
9	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	NO. 3	1	1	0	1	1	1	1	1
10	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	NO. 6	1	1	0	1	1	1	1	1
11	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	NO. 7	1	1	0	1	1	1	1	1
12	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	NO. 8	1	1	0	1	1	1	1	1
13	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	NO. 9	1	1	0	1	1	1	1	1
14	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	NO. 3				1	1	1		
15	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	NO. 4				1	1	1		
16	HOSPITAL GENERAL DE CD. SERDÁN	NO. 4				1	1	1		
17	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO "GONZALO RÍO ARRONTE"	NO. 5				1	1	1		1
18	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	NO. 6				1	1	1		1
19	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	NO. 6				1	1	1		1
20	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	NO. 9				1	1	1		
21	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	NO. 10				1	1	1		1



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	UNIDAD	J. S.*	BALANZA GRANATARIA	PINZAS RODILLO	PINZAS MAYO	PINZA RECTA DE KELLY	AGITADOR DE TUBOS	CONECTOR ESTERIL	AGITADOR HORIZONTAL PARA PLACAS	BALANZA DOBLE PLATO
1	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO. 6	2	5	5	5	2	1	2	1
2	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	NO. 5	1	2	2	2	1	1	1	1
3	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	NO. 3	1	2	2	2	1	1	1	1
4	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	NO. 5	2	1	1	1	2	1	1	1
5	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	NO. 6	1	2	2	2	1	1	1	1
6	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	NO. 10	1	2	2	2	1	1	1	1
7	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	NO. 1		1	1	1	1		1	
8	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	NO. 2		1	1	1	1		1	
9	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	NO. 3		1	1	1	1		1	
10	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	NO. 6		1	1	1	1	1	1	
11	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	NO. 7		1	1	1	1		1	
12	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	NO. 8		1	1	1	1		1	
13	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	NO. 9		1	1	1	1		1	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



NO.	UNIDAD	J. S.*	BALANZA GRANATARIA	PINZAS RODILLO	PINZAS MAYO	PINZA RECTA DE KELLY	AGITADOR DE TUBOS	CONECTOR ESTERIL	AGITADOR HORIZONTAL PARA PLACAS	BALANZA DOBLE PLATO
14	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	NO. 3								
15	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	NO. 4								
16	HOSPITAL GENERAL DE CD. SERDÁN	NO. 4								
17	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO "GONZALO RÍO ARRONTE"	NO. 5								
18	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	NO. 6								
19	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	NO. 6								
20	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	NO. 9								
21	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	NO. 10								
* JURISDICCIÓN SANITARIA										

ESTOS EQUIPOS SE DEBERÁN PROPORCIONAR EN TODAS LAS UNIDADES RELACIONADAS EN EL **ANEXO 3** ASÍ COMO EN EL CASO DE ABRIR MÁS UNIDADES CON ESTE SERVICIO.

LOS PUNTOS QUE SE REFIEREN A CONSUMIBLES O ACCESORIOS NO REQUIEREN DE CLAVE DE CUADRO BÁSICO, LO CUAL SE SUSTENTA EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: MARTES 27 DE MAYO DE 2003, QUE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 27 PÁRRAFO TERCERO: “LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES ESPECÍFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE OTROS INSUMOS INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO, PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR CADA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, SIN QUE PARA ELLO SEA REQUISITO ESTAR INCORPORADOS AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO”.

DICHA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, ACORDÓ QUE, CON EL FIN DE FACILITAR LA SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD, LAS DESCRIPCIONES DE LAS CÉDULAS DESTACARÁN LOS ELEMENTOS RELEVANTES DEL EQUIPO Y CADA INSTITUCIÓN REALIZARÁ UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

ANEXO 7

EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS

A. EQUIPAMIENTO.

SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SEROLOGIA EN BANCO DE SANGRE

1. EQUIPO AUTOMATIZADO CON ACCESO ALEATORIO, CAPAZ DE REALIZAR LAS DETERMINACIONES EN SUERO Y PLASMA DE HBSAG, ANTICUERPOS HIV 1+2, ANTI-HCV, SÍFILIS Y CHAGAS, SIMULTÁNEAMENTE EN EL MISMO EQUIPO, CON PRINCIPIO DE DETECCIÓN POR QUIMIOLUMINISCENCIA.
2. CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON DISTINTOS TIPOS DE TUBOS.
3. SENSOR DE NIVEL DE MUESTRAS Y REACTIVOS.
4. ACARREO < 0.1 PPM
5. VOLUMEN DE MUESTRA DE 2 -200 µL.
6. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN A BORDO PARA ALMACENAMIENTO DE 25 REACTIVOS.
7. PRODUCTIVIDAD 200 PRUEBAS POR HORA.
8. CON PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO GRAFICAS DE LEVEY JENNINGS
9. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA
10. CAPACIDAD PARA ALMACENAR HASTA 50,000 RESULTADOS.
11. SOFTWARE EN ESPAÑOL
12. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ BIDIRECCIONAL.
13. LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN LAS DETERMINACIONES 100 % LIQUIDOS LISTOS PARA SU USO.
14. CON CAPACIDAD DE 135 MUESTRAS INCLUYENDO 35 POSICIONES DE URGENCIA.
15. ACCESO CONTINUO DE MUESTRAS.
16. CON CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO REMOTO DEL EQUIPO.
17. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CORRECTIVOS.
18. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA.
19. ASISTENCIA TÉCNICA.
20. ENTREGAR TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA REALIZAR TODAS LAS PRUEBAS HASTA EL REPORTE FINAL IMPRESO.

EQUIPO PARA PRUEBAS CONFIRMATORIAS (HIV Y HCV)

1. EQUIPO PARA PROCESAR TIRAS DE NITROCELULOSA
2. PANEL DE CONTROL FRONTAL PROGRAMABLE
3. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE HASTA 10 PROTOCOLOS
4. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE HASTA 20 TIRAS DE NITROCELULOSA
5. DESPUES DE LA ADICION MANUAL DE MUESTRA INCUBA, LAVA Y REALIZA LA ADICION DE REACTIVOS DE ACUERDO AL PROTOCOLO PROGRAMADO

ANALIZADOR DE BIOMETRÍA HEMÁTICA

1. ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO
2. PARÁMETROS: WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, PLT, LYM%, MXD%, NEUT%, LYM#, MXD#, NEUT#, RDW-SD, RDW-CV, MPV, PDW, P-LCR, PCT.
3. PRINCIPIO DE MEDICIÓN POR DETECCIÓN POR CORRIENTE DIRECTA Y HEMOGLOBINA POR FOTOMETRÍA LIBRE DE CIANURO.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

4. VELOCIDAD MÍNIMO DE 60 PRUEBAS POR HR
5. VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMO 50 MICROLITROS
6. MEMORIA MÍNIMO DE 40,000 RESULTADOS.
7. IMPRESORA TÉRMICA.
8. QUE CUENTE CON SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD CON GRÁFICAS DE LEVEY-JENNINGS.

EQUIPO ANALIZADOR PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA HEMOGLOBINA TOTAL

ANALIZADOR PORTÁTIL QUE MIDE LA HEMOGLOBINA TOTAL EN SANGRE.
CALIBRADO DE FÁBRICA
USO DE MICROCUBETAS. UNA VEZ ABIERTAS ESTABILIDAD DE MÍNIMO UN AÑO

EQUIPO ANALIZADOR PARA LA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA EN PLASMA Y SUERO

ANALIZADOR PORTÁTIL QUE MIDE CUANTITATIVAMENTE LA HEMOGLOBINA EN PAQUETES DE ERITROCITOS ALMACENADOS.
RESULTADOS EN 2 SEGUNDOS O MENOS.
CALIBRADO DE FÁBRICA
USO DE MICROCUBETAS

MAQUINA PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS.

SISTEMA DE AFÉRESIS DE FLUJO CONTINUO PARA LA COLECCIÓN DE HEMATIES, PLASMA Y PLAQUETAS LEUCORREDUCIDOS EN UNIPUNCIÓN.

1. EQUIPO CON PANTALLA TÁCTIL
2. FLUJO CONTINUO
3. UNIPUNCIÓN
4. CONTROL AUTOMATIZADO DE VOLUMEN EXTRACORPÓREO
5. ADMINISTRACIÓN INDIVIDUAL DE LA TASA DE INFUSIÓN DE ANTICOAGULANTE
6. VELOCIDAD DE EXTRACCIÓN Y RETORNO AJUSTABLES
7. FACILIDAD DE TRANSPORTE

MAQUINA PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE AFERESIS TERAPEUTICA

1. SISTEMA DE AFÉRESIS PARA RECOLECCIÓN DE PLAQUETAS Y AFÉRESIS TERAPÉUTICA: COLECCIÓN DE CÉLULAS MONONUCLEARES, RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO, REDUCCIÓN DE LEUCOCITOS Y REDUCCIÓN DE PLAQUETAS
2. QUE CUENTE CON PANTALLA TÁCTIL
3. CON MENSAJES DE ALARMAS
4. SISTEMA INCORPORADO PARA SELLADO DE LINEAS
5. COMODIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE
6. VOLUMEN EXTRACORPÓREO PARA RECAMBIO PLASMÁTICO MAX. 185 ML
7. VOLUMEN EXTRACORPÓREO PARA RECOLECCIÓN DE CÉLULAS MONONUCLEARES MAX. 191 ML
8. SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE INTERFASE.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE SANGRE EN COMPONENTES SANGUÍNEOS

MÁQUINA CENTRÍFUGA PARA PROCESAMIENTO DE SANGRE TOTAL.

- 1.--SISTEMA PARA SEPARAR AUTOMÁTICAMENTE UNIDADES DE SANGRE COMPLETA EN COMPONENTES SANGUÍNEOS: EL SISTEMA INCLUYE:MAQUINA CENTRÍFUGA,SOFTWARE Y BOLSAS DE SANGRE.
- 2.-LA SANGRE COMPLETA EXTRAÍDA DE UN DONANTE SE ALMACENA EN UNA BOLSA DE SANGRE (SET PARA PROCESO DE SANGRE TOTAL Y/O POOL'S PARA PLAQUETAS). LA SANGRE COMPLETA SE TRANSPORTA AL CENTRO DEL PROCESAMIENTO.
- 3.-SE SEPARA EN COMPONENTES: SE EXTRAEN EL PLASMA, LAS PLAQUETAS Y LOS LEUCOCITOS RESIDUALES, Y SE ACUMULAN EN SUS RESPECTIVAS BOLSAS DE PRODUCTOS, SEGÚN EL PROTOCOLO QUE SE UTILICE.
- 4.-EL CENTRO DE PROCESAMIENTO CUENTA CON UNA PANTALLA TÁCTIL SE MUESTRA INFORMACIÓN SOBRE CADA PROCESAMIENTO. ESTA INFORMACIÓN SE TRANSFIERE AL SOFTWARE QUE GESTIONA DATOS DE PRODUCTOS PARA REGISTRAR Y EXPORTAR SOBRE PROCESOS Y PRODUCTOS, CONFIGURAR CÓDIGOS DE BARRAS, HACER SEGUIMIENTOS DE INFORMACIÓN, GENERAR INFORMES.
- 5.-EL SET PARA PROCESO DE SANGRE TOTAL, CONSTA DE 5 BOLSAS, UNA BOLSA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450 ML \pm 10% DE SANGRE TOTAL (CONTIENE 63 ML DE CPD) CONTIENE UN TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO CON AGUJA DE 16 G, UNIDA A UNA BOLSA CON 100 ML DE SOLUCIÓN ADITIVA SAGM, CON TRES BOLSAS UNIDAS A LA PRIMARIA POR UN UNA TRIFURCACIÓN PARA EL DESVIÓ DE FORMA AUTOMATIZADA DEL PLASMA , PLAQUETAS Y LEUCOCITOS PARA DESECHO, CUENTA CON SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE INCLUYE UNA BOLSA PARA EL DESVIÓ DE LOS PRIMEROS MILILITROS, CAMISA PARA INSERCIÓN DE TUBOS AL VACÍO Y PROTECTOR DE AGUJA.
- 6.- EL SET PARA PROCESO DE SANGRE TOTAL, CONSTA DE 5 BOLSAS, UNA BOLSA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450 ML \pm 10% DE SANGRE TOTAL (CONTIENE 63 ML DE CPD) CONTIENE UN TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO CON AGUJA DE 16 G, UNIDA A UNA BOLSA CON 100 ML DE SOLUCIÓN ADITIVA SAGM, CON UN FILTRO EN LÍNEA PARA LEUCODEPLETAR CONCENTRADO ERITROCITARIO, CON TRES BOLSAS UNIDAS A LA PRIMARIA POR UN UNA TRIFURCACIÓN PARA EL DESVIÓ DE FORMA AUTOMATIZADA DEL PLASMA LEUCO-REDUCIDO, PLAQUETAS LEUCO-REDUCIDAS Y LEUCOCITOS PARA DESECHO, CUENTA CON SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE INCLUYE UNA BOLSA PARA EL DESVIÓ DE LOS PRIMEROS MILILITROS, CAMISA PARA INSERCIÓN DE TUBOS AL VACÍO Y PROTECTOR DE AGUJA.
- 7.-EL SET PARA POOL'S PARA PLAQUETAS, CONSTA DE UNA BOLSA PARA CONSERVACIÓN DE PLAQUETAS POR 5 DÍAS, CON TUBERÍAS PARA REALIZAR HASTA SEIS CONEXIONES ESTÉRILES DE UNIDADES DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS PARA FORMAR UN POOL, CON BOLSA PARA MUESTREO Y CON UN FILTRO EN LÍNEA PARA LEUCODEPLETAR.
- 8.-LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCAS Y MODELO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO.
- 9.-ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:2 CONTACTOS INDEPENDIENTES DE 120 VAC / 60 HZ @ 15 A.
- 10.-ÁREA FÍSICA ADECUADA:ESPACIO DE 320 X 440 X 250 CM. (ANCHO X LARGO X ALTO).



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONGELADOR RAPIDO DE PLASMA

- 1.- EQUIPO AUTOMÁTICO FIJO PARA CONGELAR BOLSAS DE PLASMA DE DIFERENTES VOLÚMENES.
- 2.- CAPACIDAD PARA CONGELAR 12 BOLSAS DE 500 ML.
- 3.- TIEMPO DE CONGELACIÓN DE 30 A 60 MIN.
- 4.- TEMPERATURA PRE CONFIGURADA DE -50°C LA CUAL DEBE DE SER ALCANZADA EN 20 MIN.
- 5.- SENSOR O SONDA DE BOLSA Y EL TIEMPO DE CONGELACIÓN.
- 6.- REGISTRO DE LAS CURVAS DE TEMPERATURA MEDIANTE GRÁFICAS, LAS CURVAS DE TEMPERATURA DEBEN MOSTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - A) TEMPERATURA DE PLACAS INFERIOR Y SUPERIOR
 - B) FECHA Y HORA REALES
 - C) TEMPERATURA DE SENSOR O SONDA
 - D) CONGELACIÓN, DESCONGELACIÓN Y MODO DE AHORRO
- 7.- DESCONGELACIÓN POR GAS CALIENTE EN UN TIEMPO NO MAYOR A 8 MINUTOS.

SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL TIPO 1.

1. EQUIPO AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, FENOTIPOS ERITROCITARIOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, SISTEMA DE GEL.
2. PROCESADO AUTOMÁTICO PARA EL DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE URGENCIA EN FORMA PRIORITARIA.
3. LECTOR AUTOMÁTICO DE TARJETAS DE GEL.
4. TRES CENTRIFUGAS DE TARJETAS DE GEL PARA 12 TARJETAS CADA UNA.
5. CAPACIDAD DE 80 GRUPOS COMPLETOS/HORA.
6. PERMITE UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO INCLUYENDO TUBO PEDIÁTRICO.
7. CAPACIDAD DE INTERFAZ AL LIS DEN BANCO DE SANGRE. SOFTWARE EN LÍNEA PARA SOPORTE DE SERVICIO VÍA REMOTA.
8. CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
9. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
10. ACCESO CONTINUO DE MUESTRAS, REACTIVOS Y SOLUCIONES DEL SISTEMA.
11. CAPACIDAD DE CARGA CONTINUA DE: 180 TUBOS DE MUESTRAS, 28 FRASCOS DE REACTIVOS, 240 TARJETAS DE GEL.
12. CON PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLADO ADICIONAL.
13. INSTALACIÓN: 120 V/60HZ.
14. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
15. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL TIPO 2.

1. EQUIPO AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, FENOTIPOS ERITROCITARIOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN, TITULACION DE ANTICUERPOS , UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, TARJETAS DE GEL.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2. PROCESADO AUTOMÁTICO PARA EL DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE URGENCIA EN FORMA PRIORITARIA.
3. LECTOR AUTOMÁTICO DE TARJETAS DE GEL.
4. DOS CENTRIFUGAS DE TARJETAS DE GEL PARA 12 TARJETAS CADA UNA.
5. CAPACIDAD DE 48 GRUPOS COMPLETOS/ HORA.
6. PERMITE UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO INCLUYENDO TUBO PEDIÁTRICO.
7. CAPACIDAD DE INTERFAZ AL LIS DEN BANCO DE SANGRE. SOFTWARE EN LÍNEA PARA SOPORTE DE SERVICIO VÍA REMOTA.
8. CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
9. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
10. ACCESO CONTINUO DE MUESTRAS, REACTIVOS Y SOLUCIONES DEL SISTEMA.
11. CAPACIDAD DE CARGA CONTINUA: 50 TUBOS DE MUESTRAS, 34 FRASCOS DE REACTIVOS EN ÁREA REFRIGERADA, 170 TARJETAS DE GEL.
12. CON PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLADO ADICIONAL. PC ADICIONAL CON SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN IH-COM.
13. INSTALACIÓN: 120 V/60HZ.
14. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
15. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

SISTEMA SEMIAUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO PARA PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL.

TIPO 3.

1. EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, FENOTIPOS ERITROCITARIOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, SISTEMA DE GEL.
2. PROCESADO AUTOMÁTICO PARA EL DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS.
3. LECTOR AUTOMÁTICO EXTERNO DE TARJETAS DE GEL.
4. CENTRIFUGA DE SISTEMA DE GEL.
5. CAPACIDAD DE HASTA 55 GRUPOS COMPLETOS/HORA.
6. PERMITE UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO.
7. CAPACIDAD DE INTERFAZ AL LIS DE BANCO DE SANGRE. SOFTWARE EN LÍNEA PARA SOPORTE DE SERVICIO VÍA REMOTA.
8. CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS.
9. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.
10. ACCESORIOS: COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL, EN AMBIENTE WINDOWS CON INTERFAZ BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL. BATERÍA DE RESPALDO Y REGULADOR.
11. CAPACIDAD DE CARGA: 19 TUBOS DE MUESTRAS, 12 FRASCOS DE REACTIVOS DE CÉLULAS, 24 TARJETAS DE GEL Y 2 DILUYENTES.
12. CONSUMIBLES: TARJETAS DE GEL PARA PRUEBAS INMUNO HEMATOLÓGICAS. DILUYENTES PARA TARJETAS DE DE GEL. SOLUCIONES CONCENTRADAS DE LAVADO. CÉLULAS EN SUSPENSIÓN 0.8%-1%. LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
13. REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
14. INSTALACIÓN: 120 V/60HZ.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOTA: SE DEBERA CONSIDERAR LA ENTREGA DE 10% DE ANTISUEROS PARA GRUPO SANGUINEO Y PRUEBA DE COMPATIBILIDAD

B. BOLSA DE SANGRE Y PRUEBAS SEROLÓGICAS.

1. BOLSA TRIPLE T&B PARA RECOLECTAR SANGRE, UNA BOLSA PRIMARIA CON ANTICOAGULANTE CPD PARA LA RECOLECCIÓN DE 450 ML DE SANGRE TOTAL Y OTRA BOLSA CON SOLUCIÓN ADITIVA SAG-MANITOL PARA CONSERVACIÓN DE ERITROCITOS POR 42 DÍAS. UNA BOLSA SECUNDARIA VACÍA. AGUJA RETRÁCTIL CALIBRE 16 Y SISTEMA DE TOMA DE MUESTRA DURANTE EL PROCESO DE DONACIÓN.
2. BOLSA CUÁDRUPLE T&B PARA RECOLECTAR SANGRE, UNA BOLSA PRIMARIA DE 450 ML, CON ANTICOAGULANTE CPD PARA LA RECOLECCIÓN DE 450 ML DE SANGRE TOTAL. TRES BOLSAS SATÉLITES FORMADO POR DOS BOLSAS VACÍAS CONECTADAS POR LA PARTE SUPERIOR Y UNA TERCERA CONECTADA POR LA PARTE INFERIOR DE 600 ML, QUE CONTIENE 100 ML DE SOLUCIÓN ADITIVA DE SAG MANITOL PARA LA CONSERVACIÓN DE 42 DÍAS DEL PAQUETE GLOBULAR. CON AGUJA RETRÁCTIL DE CALIBRE 16 Y SISTEMA DE TOMA DE MUESTRA DURANTE LA DONACIÓN.
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS A PROPORCIONAR, LAS CUALES DEBERÁN SER IGUALES O SUPERIORES A LOS DESCRITOS:

EQUIPO PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS PRUEBA MANUAL DE AGLUTINACIÓN CON ANTÍGENO ROSA DE BENGALA.	PRUEBA QUE CONTENGA: <ul style="list-style-type: none">• PLACA DE REACCIÓN.• CONTROLPOSITIVO.• CONTROLNEGATIVO.
PRUEBA PARA LA DETECCIÓN EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS FRENTE AL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH 1 Y 2).	PRUEBA POR QUIMIOLUMINISCENCIA, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH-1, ANTI VIH-2 Y P24. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS.
PRUEBA PARA LA DETECCIÓN EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS FRENTE AL VIRUS C DE LA HEPATITIS.	PRUEBA POR QUIMIOLUMINISCENCIA, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE LA HEPATITIS C. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS.
PRUEBA PARA LA DETECCIÓN EN SUERO Y PLASMA DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS B DE LA HEPATITIS.	PRUEBA POR QUIMIOLUMINISCENCIA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO HBSAG. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS.
PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-TRIPANOSOMA CRUZI EN SUERO Y PLASMA	PRUEBA POR QUIMIOLUMINISCENCIA, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-TRIPANOSOMA CRUZI. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS.
PRUEBA PARA LA DETECCIÓN EN SUERO Y PLASMA DEL ANTICUERPO DE TREPONEMA PALLIDUM.	PRUEBA POR QUIMIOLUMINISCENCIA, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS TREPONEMA PALLIDUM. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS.
PRUEBA PARA CONFIRMACIÓN DE HBSAG	PRUEBA POR QUIMIOLUMINISCENCIA PARA CONFIRMAR HBSAG. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS.
PRUEBA PARA CONFIRMACIÓN DE HIV 1	PRUEBA POR NEW LAB BLOT 1 PARA CONFIRMACIÓN DE HIV.
PRUEBA DE INMUNOTRANSFERENCIA DE HCV	PRUEBA POR INMUNOTRANSFERENCIA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS HCV
PRUEBA MANUAL SUPLEMENTARIA PARA TREPONEMA PALLIDUM	PRUEBA POR TPHA PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPO DE TREPONEMA PALLIDUM



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

LA CANTIDAD DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS, SERÁN INDICADAS SEGÚN LA DEMANDA DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

EN LOS PUESTOS DE SANGRADO QUE SE ENTREGUE CONECTOR ESTÉRIL CONSIDERAR EL 20% DE BOLSA TRANSFER Y NAVAJAS EN BASE A LA CANTIDAD DE BOLSA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE.

ESTOS EQUIPOS E INSUMOS SE DEBERÁN PROPORCIONAR EN TODAS LAS UNIDADES RELACIONADAS EN EL **ANEXO 3** ASÍ COMO EN EL CASO DE ABRIR MÁS UNIDADES CON ESTE SERVICIO.

LOS PUNTOS QUE SE REFIEREN A CONSUMIBLES O ACCESORIOS NO REQUIEREN DE CLAVE DE CUADRO BÁSICO, LO CUAL SE SUSTENTA EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: MARTES 27 DE MAYO DE 2003, QUE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 27 PÁRRAFO TERCERO: “LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES ESPECÍFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE OTROS INSUMOS INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO, PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR CADA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, SIN QUE PARA ELLO SEA REQUISITO ESTAR INCORPORADOS AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO”. DICHA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, ACORDÓ QUE, CON EL FIN DE FACILITAR LA SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD, LAS DESCRIPCIONES DE LAS CÉDULAS DESTACARÁN LOS ELEMENTOS RELEVANTES DEL EQUIPO Y CADA INSTITUCIÓN REALIZARÁ UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

C. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES.

TODO EL EQUIPO QUE PROPONGA EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE, INDEPENDIEMENTE DE SU COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA, DEBERÁ SER ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN. NO SE ACEPTARÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ANTERIOR NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS “ONLY EXPORT” NI “ONLY INVESTIGATION”, NI DE EQUIPOS DESCONTINUADOS O EN VÍAS DE SERLO O PARA LOS CUALES NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 8

ANEXO 8 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS

NO.	UNIDAD	J. S.*	EQUIPO PARA PRUEBAS CONFIRMATORIAS HIV Y HCV	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA TAMIZAJE	ANALIZADOR DE BIOMETRÍA HEMÁTICA	EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO PARA DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL	EQUIPO PARA CUANTIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA TOTAL	EQUIPO ANALIZADOR DE PLASMA PARA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA	MAQUINA DE AFÉRESIS
			TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1, 2 O 3	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
1	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO. 6	1	1	2	1	1	1	2
2	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	NO. 5		1	1	1			2 (1 RECOLECCIÓN 1 TERAPÉUTICA)
3	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	NO. 3			1	1			
4	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	NO. 5			1	1			
5	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	NO. 6			1	1			
6	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	NO. 10			1	1			
7	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	NO. 1			1	1			
8	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	NO. 2			1	1			
9	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	NO. 3			1	1			
10	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO	NO. 6			1	1			



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	UNIDAD	J. S.*	EQUIPO PARA PRUEBAS CONFIRMATORIAS HIV Y HCV	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA TAMIZAJE	ANALIZADOR DE BIOMETRÍA HEMÁTICA	EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO PARA DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL	EQUIPO PARA CUANTIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA TOTAL	EQUIPO ANALIZADOR DE PLASMA PARA DETERMINACIÓN DE BAJAS CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA	MAQUINA DE AFÉRESIS
	VALLE"								
11	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	NO. 7			1	1			
12	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	NO. 8			1	1			
13	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	NO. 9			1	1			
14	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	NO. 3				1			
15	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	NO. 4				1			
16	HOSPITAL INTEGRAL DE CD. SERDÁN	NO. 4				1			
17	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO "GONZALO RÍO ARRONTE"	NO. 5				1			
18	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	NO. 6				1			
19	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	NO. 6				1			
20	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	NO. 9				1			
21	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	NO. 10				1			

ESTOS EQUIPOS SE DEBERÁN PROPORCIONAR EN TODAS LAS UNIDADES RELACIONADAS EN EL **ANEXO 3** ASÍ COMO EN EL CASO DE ABRIR MÁS UNIDADES CON ESTE SERVICIO.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 9

SISTEMA INFORMÁTICO

DESCRIPCIÓN GENERAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y TODOS LOS PUESTOS DE SANGRADO.

EL SISTEMA DEBE DE MANTENER EN LA BASE DE DATOS TODAS LAS DONACIONES QUE HA REALIZADO EL DONADOR, AL IGUAL QUE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES REALIZADOS.

LA INFORMACIÓN CONCENTRADA EN LA BASE DE DATOS (BD) A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN CON LOS SERVICIOS INTEGRALES ES PROPIEDAD DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA POR LO QUE QUEDA PROHIBIDO PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO HACER USO DE LA BD DISTINTO A LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD DE BÚSQUEDA Y PROCESAMIENTO EN FORMA INMEDIATA, POR EJEMPLO: CUANDO SE PRESENTE ALGÚN CANDIDATO A DONAR EN EL MOMENTO DE OBTENER SU FICHA DE IDENTIFICACIÓN EL SISTEMA EN FORMA AUTOMÁTICA PRESENTA SUS ANTECEDENTES EN CASO DE TENERLOS (OTRAS DONACIONES DE SANGRE, ETC.)

GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

LLEVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL BANCO DE SANGRE (FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS DONADORES, FICHA DE EXÁMENES DE LABORATORIO E INFORME MENSUAL).

DEBERÁ EXPORTAR INFORMACIÓN A MEDIOS EXTERNOS.

DEBERÁ ALMACENAR DATOS DE DONADORES Y RESULTADOS CLASIFICADOS POR DIVERSOS CRITERIOS: SERVICIOS, GRUPO SANGUÍNEO, FENOTIPOS, GRUPO DE DONADORES, DIRECCIÓN, SEROLOGÍA.

LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ESTUDIOS PRE DONACIÓN DEBERÁN ESTAR INTERFASADOS Y PERMITIRÁN LA CONSULTA DEL RESULTADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE REALIZADO EN EL MISMO ARCHIVO DEL CANDIDATO A DONAR.

COMO MÍNIMO, LOS INSTRUMENTOS DE INFECTOLOGÍA, CITOMETRÍAS Y DE PRUEBAS CRUZADAS Y GRUPOS SANGUÍNEOS.

MANEJAR PACIENTES AMBULATORIOS (USUARIOS DEL BANCO DE SANGRE), QUE SON TODOS AQUELLOS PACIENTES QUE REQUIERAN ATENCIÓN DE MEDICINA TRANSFUSIONAL.

REGISTRO DE LA ATENCIÓN Y ACTOS SUBSECUENTES (TRANSFUSIONALES Y TERAPÉUTICOS).



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SEGURIDAD.

VERIFICA LA AUTENTICIDAD DE USUARIOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA.
CUENTA CON BITÁCORA O “LOG” DE CAMBIOS EN DATOS DEMOGRÁFICOS, RESULTADOS Y DEL ESTATUS DE UNA ORDEN INDICANDO, FECHA, HORA, USUARIO RESPONSABLE, EN QUE ESTACIÓN OCURRIÓ, VALOR ANTERIOR Y VALOR NUEVO.
ASIGNA POR USUARIO EN QUE ESTUDIO(S), SECCIÓN(ES) O DEPARTAMENTO(S) PUEDE HACER USO DEL SISTEMA, PARA CONSULTAR, INGRESAR DATOS, MODIFICAR Y VALIDAR.
LA SEGURIDAD SE BASA EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- CLAVE DE ACCESO.
- AUTENTICACIÓN QUE DEBE REQUERIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE PARA PERMITIR LA ENTRADA AL SISTEMA. EL SISTEMA DEBE ASIGNAR UN NOMBRE ÚNICO PARA CADA USUARIO, Y UNA CONTRASEÑA, LA CUAL PODRÁ SER MODIFICADA ÚNICAMENTE POR LOS USUARIOS QUE DEFINA EL TITULAR DEL BANCO DE SANGRE, EN LAS INSTALACIONES DEL BANCO DE SANGRE (NO ASÍ EN CONSULTAS POR INTERNET).
- PERFILES: CADA USUARIO DEBE ESTAR LIGADO A UN PERFIL, EL CUAL DEFINIRÁ LOS PRIVILEGIOS QUE TIENE SOBRE LA INFORMACIÓN Y LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA. ES NECESARIO IMPLEMENTAR PISTAS DE AUDITORIA PARA LAS TRANSACCIONES REALIZADAS EN LA APLICACIÓN, EN LOS MOVIMIENTOS QUE INSERTAN, ELIMINAN Y ACTUALIZAN INFORMACIÓN, POR MEDIO DE LAS CUALES SE REGISTRE LA ACTIVIDAD DE LOS USUARIOS EN EL SISTEMA. DICHAS PISTAS CONTENDRÁN INFORMACIÓN SOBRE: USUARIO QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN. ASÍ MISMO, COMO ESTÁ DESCRITO EN LA FUNCIONALIDAD MÍNIMA, EXISTIRÁ UN HISTORIAL DE TODAS LAS TRANSACCIONES REALIZADAS A LA BASE DE DATOS, EL CUAL CONTENDRÁ INSTRUCCIÓN EJECUTADA, USUARIO QUE LA REALIZÓ, LA FECHA Y LA HORA DE REALIZACIÓN.
- REPORTES

REPORTES.

- REPORTES ESTADÍSTICOS SOBRE PACIENTE, SOBRE EL ÁREA DEL LABORATORIO, SOBRE RESULTADOS.
- LOS REPORTES MOSTRARÁN LOS RESULTADOS RECIENTES O ANTERIORES (POR DIFERENTES CRITERIOS DE TIEMPO: DÍA, SEMANA, MES, MES ANTERIOR, TRIMESTRE ANTERIOR, SEMESTRE ANTERIOR, AÑO ANTERIOR, ETC.).
- HOJAS DE RESULTADOS: IMPRESAS DE MANERA AUTOMÁTICA CON LOS DATOS DE LOS EXÁMENES REALIZADOS.
- CUENTA CON CAPACIDAD DE GRAFICAR RESULTADOS.
- REPORTES A NIVEL DONADOR, EJEMPLO, HOJA DE RESULTADOS DE UN DONADOR.
- DONADORES VOLUNTARIOS CON GRUPOS SANGUÍNEOS POCO FRECUENTES (A QUIENES SE LES PUEDE LLAMAR EN CASO DE URGENCIA).
- LISTADO DE TODOS LOS DONADORES CON FENOTIPOS SANGUÍNEOS POCO FRECUENTE POR DISTINTOS CRITERIOS.
- ESTADÍSTICOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE UNIDADES, REPORTES DEL INVENTARIO (INVENTARIO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS).



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- REPORTES PARA LA OPERACIÓN DEL LABORATORIO.
- **EL SISTEMA DEBERÁ SER CAPAZ DE EMITIR UN REPORTE QUE INDIQUE LOS DATOS DEL DONADOR, SUS DATOS DE AFILIACIÓN AL SEGURO POPULAR, LA UNIDAD DE REFERENCIA Y TODAS LAS CARACTERÍSTICAS QUE LE SEAN INDICADAS POR LOS SERVICIOS DE SALUD, ACORDE A LOS CAMPOS DE CAPTURA Y QUE SEA CAPAZ DE SER IMPORTADO A UNA BASE DE DATOS (TABLAS).**

NIVEL DE PERSONALIZACIÓN.

PERMITE EL USO DE CATÁLOGOS, POR EJEMPLO:

- MOTIVOS DE RECHAZO.
- PRODUCTOS DE BANCO DE SANGRE (COMPONENTES SANGUÍNEOS Y HEMODERIVADOS).
- TIPO DE DONADOR.
- USO DE CATÁLOGO DE FENOTIPO.
- CARGA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA CON QUE CUENTA EL BANCO DE SANGRE A LA NUEVA BASE DE DATOS, A PARTIR DE UN ARCHIVO ASCII.
- PERMITE LA OBTENCIÓN DE REPORTES SEGÚN NECESIDAD DE LA UNIDAD.

CONTROL DE CALIDAD.

- GENERA GRÁFICAS DE LEVY-JENNINGS SELECCIONANDO PERIODO DE FECHA DESEADO, Y DE ESTA MANERA LOS VALORES QUE SALGAN DEL CONTROL DE CALIDAD SEAN IDENTIFICADOS Y MARCADOS.
- GESTIONA EL CONTROL DE CALIDAD A TRAVÉS DE MECANISMOS DEFINIDOS POR EL USUARIO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN.
- PERMITE CONTROL DE CALIDAD EN LÍNEA PARA INSTRUMENTOS INTERFASADOS.
- DA INFORMACIÓN GRÁFICA, HOJAS DE CONTROL Y PARÁMETROS ESTADÍSTICOS.
- HOJA DE CONTROL DE CADA UNO DE LOS EXÁMENES QUE REPORTA (GRÁFICAS DE LEVY-JENNINGS), RESUMEN DE TODOS LOS DATOS DE CADA CONTROL QUE REPORTA LA MEDIA, LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR Y EL COEFICIENTE DE VARIACIÓN DE TODOS LOS DATOS EN MEMORIA Y CON LA INFORMACIÓN DEL ÚLTIMO CONTROL ADQUIRIDO.

SOPORTE Y AYUDA EN LÍNEA.

DATOS MÍNIMOS.

INCORPORAR LOS DATOS RELACIONADOS CON LA ADMISIÓN, LA PRUEBA, LOS RESULTADOS, EL DONADOR, EL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, HOJAS DE TRABAJO:

DONADORES:

- IDENTIFICADOR ÚNICO DE DONADOR.
- NOMBRE Y APELLIDOS.
- SEXO.
- ESTADO CIVIL.
- FECHA DE NACIMIENTO.
- DIRECCIÓN.
- TELÉFONOS: CASA, TRABAJO Y OTROS.
- CORREO ELECTRÓNICO.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- OCUPACIÓN.
- UNIDAD MÉDICA DE PROCEDENCIA.
- GRUPO SANGUÍNEO Y FENOTIPO.
- ESTADO DEL DONADOR (ACTIVO, OCASIONAL, SUSPENDIDO, ETC.).
 - HISTORIA CON FECHAS DE DONACIÓN (PRINCIPALMENTE LA FECHA DE SU ÚLTIMA DONACIÓN).
 - CAUSA DE RECHAZO (SÓLO OBSERVADAS POR EL MÉDICO AVALADO PARA CONSERVAR LA PRIVACIDAD DEL DONADOR).
 - TIPO DE DONADOR (CATÁLOGO: AUTÓLOGO, ALTRUISTA, FAMILIAR).
- PROCESAR LAS TABLAS NECESARIAS PARA EL CONTROL Y ELIMINACIÓN DEL ERROR (ESTA INFORMACIÓN DEBE SER FLEXIBLE PARA ADAPTARSE A LA FUNCIONALIDAD DE CADA BANCO DE SANGRE Y A LAS MODIFICACIONES A LA LEY).

ESTABLECIMIENTO DE RANGOS NORMALES PARA LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO.

CONTROL DE RECEPTORES: ENTENDEREMOS RECEPTOR COMO EL INDIVIDUO QUE RECIBIRÁ EL COMPONENTE SANGUÍNEO A TRANSFUNDIR Y QUE SE UTILIZARÁN EN LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIONES (AMBULATORIO U HOSPITALIZADO) PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

- IDENTIFICADOR DE LA CLÍNICA U HOSPITAL.
- NOMBRE DE LA CLÍNICA U HOSPITAL.
- IDENTIFICADOR ÚNICO DE DONADOR (CURP).
- NÚMERO DE AFILIACIÓN Y AGREGADO MÉDICO.
- CÓDIGO DEL SERVICIO CLÍNICO (CATÁLOGO DE SERVICIOS).
- NOMBRE Y APELLIDOS.
- CAMA.

PARENTESCO DEL RECEPTOR CON EL DONADOR.

- GRUPO SANGUÍNEO Y FENOTIPO (SE REQUIERE QUE, PARA INGRESAR ESTOS DATOS, SE DESPLIEGUE UN COMBO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE).
- LISTADO DE CANDIDATOS A DONAR QUE INTERVINIERON.
- VOLUMEN DEL COMPONENTE SANGUÍNEO.
- ESPACIO PARA EL REGISTRO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE AMERITE SER CONSIGNADA EL MOTIVO DEL DESTINO FINAL (A TRAVÉS DE UN COMBO CUYO CATÁLOGO LO PROPORCIONE EL BANCO DE SANGRE).
- CÓDIGO DE UNIDADES RECIBIDAS (SE DEBE RELACIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL DONADOR).
- RESULTADO DE LA PRUEBA CRUZADA.
- IDENTIFICADOR DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA PRUEBA CRUZADA.

RECOLECCIONES.

- FECHA DE RECOLECCIÓN.
- LUGAR DE RECOLECCIÓN.
- NÚMERO DE UNIDADES RECOLECTADAS.
- INTERFAZ OPCIONAL CON BALANZAS AUTOMÁTICAS.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

RESULTADOS (POR DONACIÓN Y ASOCIADOS AL DONADOR).

- FECHA Y HORA DE REGISTRO PARA LA DONACIÓN.
- FECHA Y RESULTADOS DE LABORATORIO CUANDO FUERON ACEPTADOS COMO DONADORES.

INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS Y HEMODERIVADOS (SEGÚN CATÁLOGO INSTITUCIONAL).

FRACCIONAMIENTO (FECHA DE EXTRACCIÓN, FECHA DE CADUCIDAD, VOLUMEN, ANTICOAGULANTE, ASOCIADAS AL DONADOR).

INGRESOS Y EGRESOS DEL ALMACÉN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS Y HEMODERIVADOS (HEMOCOMPONENTES POR GRUPO ABO Y RH, CON FOLIO, ORIGEN, DESTINO, SERVICIO, FECHAS DE INGRESO Y EGRESO).

USO DE CATÁLOGOS.

CATÁLOGO PARA LAS CAUSAS DE RECHAZO QUE EXISTEN.

USO DE CIE10.

CATÁLOGO PARA LOS PRODUCTOS DE BANCO DE SANGRE (COMPONENTES SANGUÍNEOS Y HEMODERIVADOS).

CATÁLOGO PARA EL TIPO DE DONADOR.

CATÁLOGO PARA LOS MOTIVOS DE BAJA DE UNIDADES SANGUÍNEAS.

OTRAS CARACTERÍSTICAS:

- TRABAJO EN RED.
- PERMITIR LA CONSULTA E IMPRESIÓN DE RESULTADOS DESDE UN SITIO REMOTO A TRAVÉS DE INTERNET CON LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD ADECUADOS. LA CONSULTA POR INTERNET, HACE REFERENCIA A LAS CONSULTAS QUE PODRÁ REALIZAR A TRAVÉS DE INTERNET EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL SERVICIO, AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DEL BANCO DE SANGRE EN CADA PUESTO REMOTO, Y QUE EN UN MOMENTO DADO NECESITE LA INFORMACIÓN DE SUS PACIENTES.
- NO SE ENCUENTRE FÍSICAMENTE EN LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE. EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEBE SER IMPLEMENTADO POR LA APLICACIÓN.
- LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN REMOTOS PODRÁN TRABAJAR EN LÍNEA CON EL BANCO CENTRAL.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS ENLACES REQUERIDOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- LA INTERFAZ DE USUARIO ESTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL.
- EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE CORRERÁ, PARA SERVIDORES EN EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER LINUX, Y PARA ESTACIONES DE TRABAJO INDISTINTAMENTE EN WINDOWS 2000 O WINDOWS XP O LINUX.
- SE DEBE CONFIGURAR EL SISTEMA OPERATIVO DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO LIMITANDO LOS PRIVILEGIOS QUE EL USUARIO TENGA SOBRE EL EQUIPO DE CÓMPUTO, SEGÚN LO INDIQUE EL TITULAR DE CADA BANCO DE SANGRE O PUESTO DE SANGRADO.
- LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERÁ IMPLEMENTADA EN UNA BASE DE DATOS SÓLIDA QUE SOPORTE SQL Y TENDRÁ ARQUITECTURA CLIENTE SERVIDOR COMO SQL SERVER, ORACLE, MY SQL, ADVANTAGE, PROGRESS, ETC.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE IMPLEMENTARA POR COMPLETO LA FUNCIONALIDAD MÍNIMA DESCRITA A TRAVÉS DE UNA SOLA BASE DE DATOS COMÚN CON TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA FUNCIONALIDAD REQUERIDA.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL SERVICIO HACE SUS PROPUESTAS EN PAQUETES CON LAS PRUEBAS DEFINIDAS EN EL PUNTO DE EXÁMENES PRE-DONACIÓN Y AL HACERLO ACEPTAN EL COMPROMISO DE INSTALAR ESTE SISTEMA EN CADA BANCO DE SANGRE O PUESTO DE SANGRADO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE IMPRESIÓN.

EN CADA UNIDAD DONDE SE INSTALE EL SERVICIO, **ANEXO 3**, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INSTALAR EL SIGUIENTE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE IMPRESIÓN, PREVIO LEVANTAMIENTO EN EL SERVICIO Y CONSIDERANDO EL TIPO DE ACTIVIDAD: CENTRO DE PROCESAMIENTO Y PUESTO DE SANGRADO CON Y SIN FRACCIONAMIENTO, DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE SERVICIO:

- ESCÁNER LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
- PC DE ESCRITORIO.
- CÁMARA WEB.
- LECTOR PARA HUELLAS DIGITALES.
- IMPRESORA DE CÓDIGOS DE BARRAS PARA TUBO.
- IMPRESORA DE CÓDIGOS DE ETIQUETAS DE BOLSA.
- IMPRESORA LÁSER.

LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE ESTOS EQUIPOS DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL SISTEMA INFORMÁTICO DESCRITO EN ESTE ANEXO, PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. ADICIONALMENTE EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA SE DEBERÁ INSTALAR UN PC SERVIDOR PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE DEBERÁ SER CONECTADO A CADA UNIDAD DONDE SE PRESTE EL SERVICIO.

ESTOS EQUIPOS SE DEBERÁN PROPORCIONAR EN TODAS LAS UNIDADES RELACIONADAS EN EL **ANEXO 3** ASÍ COMO EN EL CASO DE ABRIR MÁS UNIDADES CON ESTE SERVICIO.

ANEXO 10

CONTROL DE CALIDAD PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

1. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA: CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA, CON ENTREGAS CUATRIMESTRAL Y CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN (EMA) O DE CARÁCTER INTERNACIONAL (A2LA) COMO PRESTADOR DEL SERVICIO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD PARA SEROLOGÍA INFECCIOSA, Y A SU VEZ QUE SE ENCUENTRE ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO-17043 Y CONTAR CON SU CERTIFICADO VIGENTE ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012 EN SUS NUMERALES 15.1.2, 15.1.3 Y 15.1.4.

EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD SEROLÓGICA INFECCIOSA: PROGRAMA EXTERNO DE CALIDAD PARA LAS PRUEBAS DE ANTICUERPOS ANTI VIH 1 Y 2, HBSAG, ANTI HCV, ANTI TRYPANOSOMA CRUZI, ANTI TREPONEMA PALLIDUM, ANTI HBC Y ANTI CMV, LAS EVALUACIONES DEBERÁN SER CUATRIMESTRALES, CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN (EMA) O DE CARÁCTER INTERNACIONAL (A2LA) COMO PRESTADOR DEL SERVICIO DE ENSAYOS DE APTITUD DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD PARA SEROLOGÍA INFECCIOSA, Y A SU VEZ QUE SE ENCUENTRE ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO 17043 Y QUE CUENTEN CON SU CERTIFICADO VIGENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012 EN SUS NUMERALES 15.1.2, 15.1.3 Y 15.1.4.

2. CONTROL DE CALIDAD INTERNO.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO (TERCERA OPINIÓN): EN EL ÁREA DE SEROLOGÍA UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, ADICIONAL AL QUE INCLUYE EL FABRICANTE CUYO VALOR NO EXCEDERÁ DE TRES VECES EL PUNTO DE CORTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253- SSA1-2012, COMO NOS INDICA EN EL PUNTO 15.9.2 DE ACUERDO A LA PLATAFORMA HIV, HVC, AGSHB, CORE HB, SIFILIS Y CHAGAS.

SEMIPANEL PARA EL RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES CON DOS CÉLULAS, ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR UNA CÉLULA POSITIVA PARA EL ANTÍGENO DIEGO A (TOTAL 3 CÉLULAS), A UNA CONCENTRACIÓN DEL 0.8 % PARA UTILIZARSE EN LAS TARJETAS DE COOMBS CADUCIDAD 28 DÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012 EN SUS NUMERALES 9.5.4 Y 9.5.5.1

PROPORCIONAR UN KIT DE CÉLULAS CONTROL DE COMPLEMENTOS DE COOMBS MENSUAL DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS, LOS CUALES SE UTILIZAN PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA FRACCIÓN ANTI C3B, C3D DEL SUERO DE COOMBS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012 EN SUS NUMERALES 15.8.3 QUE SE ENCUENTRA EN LA TABLA 40 DE LA NORMA.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 11

COSTOS UNITARIOS

PRUEBA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL MÁXIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
UNIDAD PROCESADA SIN PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD	29,467	73,656			
PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS	962	2,402			
BIOMETRÍA HEMÁTICA DE DONADOR RECHAZADO	8,408	21,014			
PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL	74,920	187,281			
			SUBTOTAL		
			I.V.A.		
			TOTAL		



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
 - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
 - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
 - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
 - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL**



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-178-535/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA -2021- PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.